



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**Acta de la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia
Y Estructura del Estado**

Fecha: miércoles 14 de junio 2017

Hora: 12:59:13

A pedido del Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Aguiñaga Vallejo, la señora secretaria constata la asistencia del quórum reglamentario con 9 asambleístas presentes al tiempo de la instalación: Franklin Omar Samaniego Maigua, Henry Eduardo Cucalón Camacho, Verónica Elizabeth Arias Fernández, Karla Gabriela Cadena Vélez, Kharla del Rocío Chávez Bajaña, María Encarnación Duchi Guamán, Rosa Gina Orellana Guzmán, Elio German Peña Ontaneda. Lira de la Paz Villalva Miranda, María de Lourdes Cuesta Orellana y Luis Fernando Torres Torres.

Orden del día

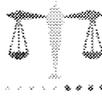
En el marco de las reformas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, recibir en Comisión General a:

- a).- Doctora Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;
- b).- Doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura
- c).- Doctora Yasna Otárola Espinoza, Magister en Ciencia Jurídica
- d).- Doctor Carlos Villagrasa Alcaide, Profesor de Derecho Civil y Derecho de Familia
- e) Doctora Ludimila Palacios, Especialista en Protección de la Niñez UNICEF
- f).- Ingeniera Janeth Saldarreaga, Coordinadora Provincial Las Manueles

Doctora, Rosana Alvarado Ministra de Justicia manifiesta: Cualquier decisión legislativa tiene que ser en base al interés superior del niño, que una reforma sea en base a la progresividad de los derechos, se deben reconocer todos los tipos de familia, la corresponsabilidad tiene que ser vista como un derecho de los niños y adolescentes. Sobre las figuras de la patria potestad y la tenencia son procesos técnicos jurídicos que se debe realizar ajustes. La relación con los padres no debe ser patrimonial ya que es una relación intangible.

La corresponsabilidad se debe asumir como un derecho de los niños y niñas y si no cumple el progenitor con la pensión alimenticia para el niño, necesariamente debe existir una sanción, con el fin de precautelar el interés superior del niño; se debe garantizar la estabilidad del niño.

Se da paso a la comisión general constante en el literal b). Se da lectura a la comunicación enviada por el Secretario General del Consejo de la Judicatura, y se envía a los delegados Dr. Néstor Arbito y Dra. Ana Karina Peralta; quienes manifiestan que quieren compartir las cifras que está manejando el CNJ respecto de las pensiones alimenticias. Las cifras que teníamos a nivel general nos indicaban que la tasa de resolución (factor numérico) llegó a superar el punto 8 con el anterior Código de Procedimiento Civil. Desde la vigencia del COGEP eso ha mejorado mucho, ya que el despacho es mucho más rápido, es decir no tenemos carga represada. En el



0 00030

COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

tema de familia esto es una muy buena noticia. Se eliminó el apremio personal para los obligados subsidiarios.

Doctora Ana Karina Peralta: las reformas al Código de la Niñez y Adolescencia deben ser dirigidas para la mayoría de los casos del país, no para la excepcionalidad. La mayor parte de los niños son cubiertos por las pensiones alimenticias. Hay unos 800 padres que no han cumplido con su obligación.

El Doctor Carlos Villagrasa, hace referencia a la legislación española en el cual se implementa un plan de mediación para velar el interés superior del niño y que solo se aplicará apremio personal en el caso que se compruebe que el padre si puede cumplir solo en casa excepcional.

Doctor Jorge Valles, representante de UNICEF manifiesta: Que el Ecuador ha sido uno de los países pioneros en homogenizar y adaptar a su legislación nacional los estándares internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia, fue el primer país en Latinoamérica y el Caribe en ratificar los derechos del niño y es signatario se dos de sus protocolos asignativos, siempre velando por el derechos de los niñas y niños.

Ingeniera, Janeth Saldarreaga manifiesta: Se debe velar por la estabilidad emocional, psicológica y económica de nuestros hijos, la tenencia compartida el corazón de la reforma al Código de la niñez y Adolescencia, por un lado están los padres que no saben el uso de los fondos que solventan a sus hijos a más de tener una escasa relación con sus hijos por la negativa de las madres, por otro lado están las madres que son las encargadas del cuidado de los hijos denuncian que bajo la bandera de la tenencia compartida los padres buscan rebaja de pensiones de alimentos; la corresponsabilidad supone un acuerdo tácito entre las partes cuando debería ser expreso.

Concluye que nuestra Constitución establece que entre los derechos de los niños está la integridad física y psíquica, a su identidad, nombre, ciudadanía, el derecho a la familia, a la educación y cultura, al deporte y recreación, a la seguridad social, tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria, a la participación social, al respeto de su libertad y dignidad a ser consultado en los asuntos que le afecten, velar por el interés superior del niño.

La juventud manifiesta: Que se debe realizar una evaluación profunda, ya que un estudio realizado concluye que los progenitores no son equivalentes en el plano emocional y conductual. La custodia compartida no alivia el malestar del niño ya que provoca inestabilidad en el niño.


Ab. Marcela Paola Aguirre Vallejo
PRESIDENTA


Dra. Mónica Banegas Cedillo
SECRETARIA RELATORA



00031

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**Registro de asistencias de las y los asambleístas
de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado**

Convocatoria	005
Sesión	006
Fecha	14 de junio 2017
Instalación	Inicio: 9:45 Fin: 12:56

No.	Asambleísta	Asistencia
1	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo (Presidenta)	
2	Franklin Omar Samaniego Maigua (Vicepresidente)	
3	Henry Eduardo Cucalón Camacho	
4	Luis Fernando Torres Torres	
5	Verónica Elizabeth Arias Fernández	9:51 am.
6	Karla Gabriela Cadena Vélez	10:24 am.
7	Kharla del Rocío Chávez Bajaña	
8	María Encarnación Duchi Guamán	
9	Rosa Gina Orellana Roman	
10	Elio Germán Peña Ontaneda	
11	Lira de la Paz Villalva Miranda	
12	María de Lourdes Cuesta Orellana	

Dra. Mónica Banegas Cedillo
Secretaria Relatora de la Comisión
de Justicia y Estructura del Estado



0 00032

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Quito, 12 de junio de 2017

CONVOCATORIA MODIFICADA
No.005

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la SESIÓN No. 006 que se realizará el día 14 de junio de 2017, a las 09h30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el segundo piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Comisión General para recibir a:
 - a) Dra. Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia Derechos Humanos y Cultos
 - b) Dr. Gustavo Jalkh Röben. Presidente del Consejo de la Judicatura
 - c) Dra. Yasna Otarola Espinoza, Magister en Ciencia Jurídica
 - d) Dr. Carlos Villagrasa Alcaide, Profesor titular de Derecho Civil y Derecho de Familia
 - e) Dra. Ludimila Palazzo, Especialista en Protección de la Niñez UNICEF
 - f) Ing. Janneth Saldarriaga, Coordinadora Provincial "Las Manuelas"

Cordialmente


Dra. Mónica Barnegas Cedillo

Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado





00033

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Quito, 08 de junio de 2017

CONVOCATORIA
No.005

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la SESIÓN No. 006 que se realizará el día 14 de junio de 2017, a las 09h30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el segundo piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Comisión General para recibir a:
 - a) Dra. Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia Derechos Humanos y Cultos
 - b) Dr. Gustavo Jalkh Röben. Presidente del Consejo de la Judicatura
 - c) Dra. Yasna Otarola Espinoza, Magister en Ciencia Jurídica
 - d) Dr. Carlos Villagrasa Alcaide, Profesor titular de Derecho Civil y Derecho de Familia
 - e) Dra. Ludimila Palazzo, Especialista en Protección de la Niñez UNICEF
2. Continuación del debate al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Cordialmente


Dra. Mónica Banegas Cedillo

Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado

